



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-52/2019

RECURRENTE:
JULIA MÉNDEZ ALVARADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

MAGISTRADO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, tres de abril de dos mil diecinueve.

Vistas las cuentas que anteceden de dos de abril del año en curso, mediante las cuales informa la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de los siguientes documentos: **a)** Escrito signado por Vladimir Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas útiles, recibido vía correo electrónico, en la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual anexa copia simple del rastreo de Envíos por DHL Express de la guía postal número 1077880532, solicitando se tenga por desahogado en tiempo y forma el requerimiento contenido en el oficio TJE-482/2019 dictado dentro del expediente citado al rubro, documental que fue impresa en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, y **b)** Copia simple de la guía aérea número 2766329042, constante en una foja útil, remitida por el Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida vía correo electrónico, en la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 284 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

UNICO. Se hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, que se tendrá por cumplido el acuerdo del primero de abril, dictado en el presente expediente, hasta en tanto se reciban las constancias requeridas en el citado proveído.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

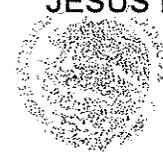
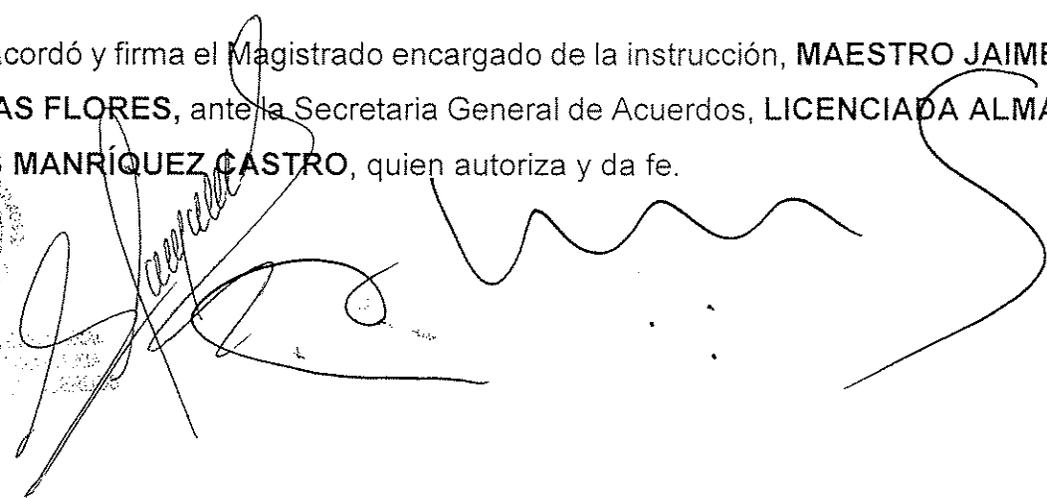


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Agréguese al presente expediente los documentos de cuenta para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS